



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 408.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENE Y SALUBRIDAD INTEGRAL PARA LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN – ID N° 462838 – PLURIANUAL.

Asunción, 22 de agosto de 2025

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "Servicio de Limpieza, Higiene y Salubridad Integral para los Edificios del Congreso de la Nación" – ID N° 462838- PLURIANUAL, de fecha 20 agosto de 2025, conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas". Y;

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contratación y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, se concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como los dispuestos el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°

Adjudicar la oferta de la firma CONSORCIO DE LIMPIEZA M&M - RUC DNCP-002119, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "Servicio de Limpieza, Higiene y Salubridad Integral para los Edificios del Congreso de la Nación" – ID N° 462838- PLURIANUAL, por un monto mínimo total de Gs. 8.000.000.000.- (guaraníes ocho mil millones) y un monto máximo total según necesidad de la Institución, de Gs. 16.000.000.000.- (guaraníes dieciséis mil millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio fiscal 2025, hasta un monto máximo de Gs. 1.805.500.000.- (guaraníes mil ochocientos cinco millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 5.329.000.000.- (guaraníes cinco mil trescientos veintinueve millones), para el ejercicio fiscal 2027, hasta un monto máximo de Gs. 5.329.000.000.- (guaraníes cinco mil trescientos veintinueve millones), y para el ejercicio fiscal 2028, hasta un monto máximo de Gs. 3.536.500.000.- (guaraníes tres mil quinientos treinta y seis millones quinientos mil). *Los montos para el*



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 408.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENE Y SALUBRIDAD INTEGRAL PARA LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN” – ID N° 462838 – PLURIANUAL.

ejercicio fiscal 2026, 2027 y 2028, están sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 2°

Ratificar el Artículo 5° de la Resolución N° 3.057 de fecha 23 de mayo de 2025, que designa al funcionario Ing. Sebastián Romero, Director de la Dirección de Recursos Físicos, como administrador de contrato, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 para el “Servicio de Limpieza, Higiene y Salubridad Integral para los Edificios del Congreso de la Nación” – ID N° 462838- PLURIANUAL.

Artículo 3°

Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente